

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

En Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/12.458/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la dirección indicada.

Quedan advertidos de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Imposición de sanción a don Ahmedou El Ayady, con número de identificación fiscal X-3178481-L, cuyo último domicilio conocido es la calle Núñez de Guzmán, número 98, segundo B, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.b).10 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2, de la citada ordenanza municipal, por importe de 150,26 euros (expediente sancionador número 2009304, decreto número 587, de fecha 25 de septiembre de 2009).

2. Imposición de sanción a don Joaquín Campos Retamal, con documento nacional de identidad número 9051097-E, cuyo último domicilio conocido es la calle Era Honda, número 12, segundo 1, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave a los artículos 55.b).6 y 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal, por importe de 601,02 euros (expediente sancionador número 2009252, decreto número 587, de fecha 25 de septiembre de 2009).

3. Imposición de sanción a don Luis Mariano Blanco Martín, con documento nacional de identidad número 9003946-K, cuyo último domicilio conocido es la calle Balsa, número 4, polígono industrial, 28220 Majadahonda (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).3 de la citada ordenanza municipal, por importe de 300,51 euros (expediente sancionador número 2009162, decreto número 576, de fecha 15 de septiembre de 2009).

4. Imposición de sanción a don Luis Jesús Calleja Sánchez, con documento nacional de identidad número 51916800-G, cuyo último domicilio conocido es la calle Daoiz y Velarde, número 6, primero A, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.b).6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal, por importe de 300,51 euros (expediente sancionador número 2009198, decreto número 578, de fecha 15 de septiembre de 2009).

5. Inicio de expediente sancionador frente a don Pablo Presero Muñiz, con documento nacional de identidad número 9008928-N, cuyo último domicilio conocido es la calle Jorge Luis Borges, número 18, primero C, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por dos infracciones de carácter grave a los artículos 55.b).2 y 55.b).6 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador número 2009458, incoado por decreto número 572, de fecha 14 de septiembre de 2009).

6. Inicio de expediente sancionador frente a don Federico Matías de la Torre, con documento nacional de identidad número 2706923-F, cuyo último domicilio conocido es la calle Gran Canal, número 1, segundo D, 28804 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009468, incoado por decreto número 592, de fecha 25 de septiembre de 2009).

7. Inicio de expediente sancionador frente a doña Ángeles Álvarez Franco, con documento nacional de identidad número 50798871-J, cuyo último domicilio conocido es la calle San Sebastián, chalé número 4-C, 28804 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009481, incoado por decreto número 592, de fecha 25 de septiembre de 2009).

Habiéndose intentado la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo, sin que en ninguna ocasión haya, sido posible la misma.

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 28 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/12.537/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente los expedientes sancionadores que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El concejal de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.3 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, ha emitido las resoluciones relativas a los citados expedientes a la vista de las actuaciones practicadas y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones contra las denuncias debidamente notificadas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse:

Potestativamente, recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de estos recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con indicación expresa que los expedientes de su razón obran en la Ofi-

cina de la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento (segunda planta, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas).

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Cédula de identificación fiscal/Número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de la infracción. — Fecha de incoación del expediente sancionador. — Importe

568/09. — Pérez Sánchez, Carlos Miguel. — 51386031-Y. — Ordenanza municipal de la tenencia de animales y la utilización por sus poseedores y propietarios de las vías y espacios públicos. — 23 de febrero de 2009. — 18 de marzo de 2009. — 661,01 euros.

1004/09. — Esteban Santaella, Ángeles. — 362048-M. — Ordenanza municipal de la tenencia de animales y la utilización por sus poseedores y propietarios de las vías y espacios públicos. — 1 de abril de 2009. — 7 de mayo de 2009. — 661,01 euros.

Alcobendas, a 21 de octubre de 2009.—Firmado.

(02/12.415/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente los expedientes sancionadores que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El concejal de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.3 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, ha emitido las resoluciones relativas a los citados expedientes a la vista de las actuaciones practicadas y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones contra las denuncias debidamente notificadas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse:

Potestativamente, recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de estos recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con indicación expresa que los expedientes de su razón obran en la Oficina de la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento (segunda planta, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas).

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Cédula de identificación fiscal/Número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de la infracción. — Fecha de incoación del expediente sancionador. — Importe

749/09. — Gómez Ramos, Esteban. — 51105242-R. — Ordenanza municipal para la protección de espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 22 de marzo de 2009. — 16 de abril de 2009. — 300,51 euros.

751/09. — Mohedano Mazón de las Torres, Gonzalo. — 53664940-Y. — Ordenanza municipal para la protección de espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 13 de marzo de 2009. — 16 de abril de 2009. — 60 euros.

Alcobendas, a 15 de octubre de 2009.—Firmado.

(02/12.413/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, formulen cuantas alegaciones convenga a su derecho y propongan la práctica de aquellas pruebas que consideren pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Cédula de identificación fiscal/Número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de la infracción. — Fecha de incoación expediente sancionador. — Importe

1610/09. — Marius Marin, Sut. — 11.386.878. — Ordenanza municipal reguladora de limpieza sobre la retirada y limpieza de residuos. — 18 de mayo de 2009. — 7 de septiembre de 2009. — 300,51 euros.

2088/09. — Gálvez Tello, José Luis. — X-1538061-M. — Ordenanza municipal reguladora de limpieza sobre la retirada y limpieza de residuos. — 27 de junio de 2009. — 7 de septiembre de 2009. — 60 euros.

Alcobendas, a 15 de octubre de 2009.—Firmado.

(02/12.414/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, formule cuantas alegaciones convenga a su derecho y proponga la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente: 1636/09.

Infractor: Pérez Serrano, Jónathan.

Número de identificación fiscal: 53495506-J.

Precepto infringido: ordenanza municipal reguladora de limpieza sobre la retirada y limpieza de residuos.

Fecha de infracción: 18 de mayo de 2009.

Fecha de incoación del expediente sancionador: 7 de septiembre de 2009.

Alcobendas, a 21 de octubre de 2009.—Firmado.

(02/12.411/09)